

DERECHO ADMINISTRATIVO
CURSO 2005-2006, GRUPO 3D
Prof. Elisa Moreu y Clemente Sánchez-Garnica

CASO 11

El Ministerio de Educación convocó proceso selectivo para la provisión de una vacante de Técnico Superior Archivero al servicio de la Administración del Estado, Grupo A, Nivel 26, que se publicó oportunamente en el BOE.

La Base 3ª de la Convocatoria estableció los méritos a valorar para la adjudicación de la plaza, entre los que figuraban que “*el título de licenciado universitario tuviera relación directa con el cargo a desempeñar*” y “*haber realizado cursos de especialización en Biblioteconomía y Documentación*”, con una indicación expresa de que “*los cuerpos docentes no podían concursar a la plaza vacante*”.

El Sr. X, Licenciado en Derecho, que tomó posesión el año pasado como Oficial Administrativo adscrito al Ministerio del Interior, y la Sra. Y, profesora de Historia Antigua en la Universidad de Murcia, presentaron sus solicitudes en el plazo oportuno.

Cinco meses más tarde, la Comisión de Valoración, constituida por tres miembros designados por el Ministerio (uno de ellos, Diplomado en Biblioteconomía, elegido por su experiencia en el cargo), propone al Sr. X por ser el candidato con mayor puntuación, alegando que la Sra. Y carecía de los méritos necesarios, según las Bases de la convocatoria. Poco después, se publica en el BOE la resolución del concurso, que gana el candidato propuesto.

CUESTIONES

1.- ¿Cuáles son las peculiaridades del procedimiento de provisión a que se refiere el caso?. ¿Dónde se regula?. ¿A quién va dirigido?. ¿La plaza convocada se trata de un cargo de confianza?. ¿Podría ser provista por libre designación?. ¿Cuál ha sido el sistema de selección utilizado?.

2.- ¿El Ministerio de Educación es competente para realizar la convocatoria?. Si estima que **no** lo es ¿quién sería competente?. ¿Cuál debería de haber sido el contenido mínimo de las bases de la convocatoria?. ¿Se cumple, en este caso, ese contenido?. ¿Puede la Administración exigir cualquier tipo de requisitos para el desempeño de puestos de trabajo?

3.- Indique las razones que puede esgrimir la Sra. Y para impugnar la adjudicación. En particular ¿le parece correcto que el Diplomado en Biblioteconomía pueda formar parte del Tribunal?. ¿Le parece correcto que el Sr. X pueda participar en el proceso selectivo?. ¿Le parece correcto que la propuesta de adjudicación de la plaza se haga a los cinco meses?. ¿Considera que la indicación de que los cuerpos docentes no pueden participar en el proceso selectivo es adecuada a Derecho?

4.- ¿Qué significa que el nivel es "26"? ¿Dónde debe estar prevista esta asignación de nivel?. ¿Cómo influye el nivel en las retribuciones de los funcionarios?. ¿Cómo se fija el complemento específico y qué conceptos retribuye?. ¿Y el complemento de destino?.

Enero de 2006